



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTE	ROSA ÁNGELA ÁLVAREZ ISAZA
DEMANDADOS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00179 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES ELECTRÓNICAS SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Observadas las citaciones electrónicas dirigidas a los demandados Contraes, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Xiomara Rodríguez Díaz, se precisa que no se tendrán en cuenta; habida cuenta que no se notificaron todas las providencias que deben conocer los accionados al momento de ser notificados, como la dictada el 02 de febrero de 2021 que modificó sustancialmente uno de los numerales del auto admisorio de la demanda; esto es, concederle el amparo de pobreza a la codemandada Rodríguez Díaz (archivo 09, folios 114-116)

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que lo más pronto posible remita nuevamente la citación a la parte pasiva, acatando el yerro antes señalado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47b5a050727c10f730a73d3814d4f2b1f4136e5a68ab129e91e741b509b25efa

Documento generado en 17/03/2021 03:40:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**